

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha sido  
Resolución siguiente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 1851-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 26 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 1843-2017-UNHEVAL-CU, del 25.MAY.2017, se resolvió RATIFICAR en la categoría DE DOCENTE AUXILIAR al docente TARAZONA BARDALES, Joel Cipriano, Auxiliar TP 40 horas, con un puntaje de 69.65, adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución Nº 0380-2017-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 27 de abril de 2017, según el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente de dicha Facultad, por haber superado el puntaje exigido;

Que, el Artículo Nº 201.1º de la Ley Nº 27444 Procedimiento Administrativo General, establece que "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo tanto, procede la rectificación del error material contenido en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 1843-2017-UNHEVAL, por haberse consignado Aux.TP 40 horas, debiendo ser lo correcto Aux. TC. 40 horas;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RECTIFICAR** el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 1843-2017-UNHEVAL-CU, del 25.MAY.2017, debiendo ser lo correcto: **RATIFICAR en la categoría al docente TARAZONA BARDALES, Joel Cipriano, como Auxiliar TC 40 horas**, con un puntaje de 69.65, adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución Nº 0380-2017-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 27 de abril de 2017, según el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente de dicha Facultad, por haber superado el puntaje exigido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
HUÁNUCO - RECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Yersely Rasmín FIGUEROA QUIÑONEZ  
HUÁNUCO - SECRETARIA GENERAL

Distribución  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-  
AL-OCI  
Transparencia  
FCE-  
DOGA  
RRHH  
File-UEC  
Interesado  
Archivo

o que transcribe a... para su  
conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely Rasmín FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL